

A. Obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados.

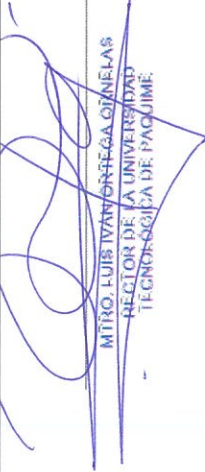
B. Obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente.

1. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos.
2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente finalidad.

NO APLICAN LOS PASIVOS CONTINGENTES



MITRO RAFAEL KRIVES SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



MITRO LUIS WANY ORTEGA ORNELAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PAQUIMÉ